

podrán ser objeto de las modificaciones que se estimen oportunas para la más adecuada consecución de los fines del curso.

2. La asistencia a las clases y demás actividades programadas durante el curso selectivo y el periodo de prácticas tendrán carácter obligatorio, a cuyo efecto la Presidencia del INAP adoptará las medidas pertinentes.

3. Aquellos aspirantes que no superen las pruebas de evaluación que se establezcan a lo largo del curso selectivo y del periodo de prácticas podrán participar, por una sola vez, en el curso inmediatamente posterior. En este supuesto serán incorporados con la puntuación mínima a la lista de aprobados de la oposición siguiente, debiendo seguir, a partir de ese momento, las incidencias de la nueva promoción.

No obstante, antes de acordar la incorporación de un aspirante a la promoción posterior, el Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública podrá decidir que se verifiquen, con carácter extraordinario, nuevas pruebas de evaluación.

4. La Dirección General de la Función Pública anunciará los destinos a que los candidatos aprobados pueden optar, quedando aquéllos limitados en todo caso a los de más urgente provisión, a juicio de la Presidencia del Gobierno.

5. Los candidatos aprobados, en el plazo que a tal efecto se señale por la Dirección General de la Función Pública, comunicarán su preferencia por las vacantes anunciadas, las cuales se adjudicarán de acuerdo con la puntuación alcanzada en la fase de oposición.

6. Concluido el curso selectivo y el periodo de prácticas, el Instituto Nacional de Administración Pública elevará a la Presidencia del Gobierno relación ordenada de los candidatos aprobados de acuerdo con la puntuación obtenida.

7. Por la Dirección General de la Función Pública se entenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados, quienes deberán cumplir los requisitos exigidos a tal efecto por la Ley.

Madrid, 31 de julio de 1978.—P. D., el Secretario de Estado para la Administración Pública, Manuel Fraile Crivilles.

Imos. Sres. Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública y Director general de la Función Pública.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**23803** RESOLUCION de la Dirección General de Registros y del Notariado por la que se anuncian vacantes de Registros de la Propiedad y Mercantiles para su provisión en concurso ordinario.

Vacantes los Registros de la Propiedad y Mercantiles siguientes se anuncian para su provisión por concurso entre Registradores, conforme el artículo 284 de la Ley Hipotecaria, 405 y 503 de su Reglamento:

Registros	Audiencias
(1) San Feliu de Llobregat II-A) .....	Barcelona.
(1) San Feliu de Llobregat II-B) .....	Barcelona.
Estepona .....	Granada.
(2) Alcorcón I (actual Getafe I-A) ...	Madrid.
(3) San Sebastián número 3-I .....	Pamplona.
(3) San Sebastián número 3-II .....	Pamplona.
(3) San Sebastián número 3-III .....	Pamplona.
Colmenar Viejo I .....	Madrid.
(4) Getafe I (actual Getafe I-C) .....	Madrid.

(1) Acuerdo ministerial de 15 de junio de 1978, de división personal con dos titulares —en tanto se lleve a efecto la material—, y las denominaciones de San Feliu de Llobregat II-A) y II-B), con sujeción en su régimen interno a lo dispuesto en el artículo 485 del Reglamento Hipotecario adaptado a cuarta partes en sus relaciones entre sí y con referencia a San Feliu de Llobregat I, que conservará la mitad.

(2) Con sujeción en su régimen interno a lo dispuesto en el artículo 485 del Reglamento Hipotecario adaptado a novenas partes, hasta tanto se ejecute la división material del actual Registro único de Getafe en tres oficinas (Alcorcón, Getafe y Leganés), establecida por Real Decreto de 23 de julio de 1977 y desarrollada por Resolución de 7 de octubre siguiente, que ha señalado la fecha-top de 2 de noviembre de 1978 para el funcionamiento independiente de las mismas, y a partir de cuya fecha el Registro de la Propiedad de Alcorcón anunciado quedará adaptado a terceras partes.

(3) Acuerdo ministerial de 3 de agosto de 1978, de división personal con tres titulares —en tanto se lleve a efecto la material— y las denominaciones de San Sebastián número 3-I, número 3-II y número 3-III, con sujeción en su régimen interno a lo dispuesto en el artículo 485 del Reglamento Hipotecario adaptado a terceras partes.

(4) Con sujeción en su régimen interno a lo dispuesto en el artículo 485 del Reglamento Hipotecario adaptado a novenas partes hasta tanto se ejecute la división material del actual Registro único de Getafe en tres oficinas (Alcorcón, Getafe y Leganés), en forma análoga a lo consignado en el asterisco número 2.

Registros	Audiencias
Las Palmas número 2-I .....	Las Palmas.
Lugo .....	Coruña.
San Fernando-Medina Sidonia ...	Sevilla.
Almendralejo .....	Cáceres.
Amurrio .....	Burgos.
Pozoblanco-Hinojosa del Duque.	Sevilla.
Coria-Hoyos .....	Cáceres.
Villaviciosa .....	Oviedo.
Vera .....	Granada.
Zafra-Fuente de Cantos .....	Cáceres.
Guía .....	Las Palmas.
Valverde del Camino .....	Sevilla.
Baena .....	Sevilla.
Villanueva de la Serena .....	Cáceres.
Herrera del Duque-Puebla de Alcocer .....	Cáceres.
Cangas de Onís .....	Oviedo.
Valoria la Buena .....	Valladolid.
Burgo de Osma .....	Burgos.
Astudillo .....	Valladolid.
Chantada .....	Coruña.

Los Registradores presentarán sus instancias en el plazo de quince días naturales que señala el artículo 498 del Reglamento Hipotecario, en la que será reseñado el número y fecha del documento nacional de identidad.

Madrid, 10 de agosto de 1978.—El Director general, José Luis Martínez Gil.

**23804** CORRECCION de erratas de la Resolución del Tribunal calificador designado para actuar en la Audiencia Territorial de Barcelona en las oposiciones a Agentes de la Administración de Justicia por la que se hace pública la relación de admitidos por el orden de actuación en la práctica de los ejercicios.

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 211, de fecha 4 de septiembre de 1978, páginas 20653 a 20657, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En las fechas de convocatoria de exámenes, donde dice: «Día 7 de noviembre: Números 1 al 112», debe decir: «Día 6 de noviembre: Números 1 al 112».

## MINISTERIO DE HACIENDA

**23805** RESOLUCION del Tribunal calificado de las oposiciones para ingreso en la Escuela de Inspección Financiera y Tributaria por la que se anuncia el resultado del sorteo celebrado para determinar el orden de actuación de los opositores, así como la fecha, hora y lugar de iniciación de los ejercicios.

Reunido el Tribunal calificador de las oposiciones para ingreso en la Escuela de Inspección Financiera y Tributaria, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero.—Que la Sección de Licenciados en Derecho pueda actuar simultáneamente con las Secciones de Licenciados en Económicas e Ingenieros Industriales Superiores.

Segundo.—Hacer público el resultado del sorteo celebrado para determinar el orden de actuación, convocado por Resolución de este Tribunal de fecha 5 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 197, del 18), que ha sido el siguiente:

1. Sección de Ingenieros Industriales Superiores.
2. Sección de Licenciados en Económicas.

Dentro de cada Sección, serán los primeros en actuar los señores opositores cuyo nombre se indica, de acuerdo con el orden establecido en la lista definitiva aprobada por Resolución de la Subsecretaría de Hacienda de 1 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 193, del 14).

Sección de Licenciados en Derecho, el opositor Coetsch González, Alberto.

Sección de Ingenieros Industriales Superiores, el opositor Lloret García, Tomás.

Sección de Licenciados en Económicas, el opositor Mollera Sántalo, José María.

A cada uno de dichos opositores les seguirá inmediatamente en su actuación los números sucesivos, y a continuación los que le precedan de menor a mayor en la lista definitiva de su correspondiente Sección.

Tercero.—Convocar a los señores opositores a la práctica del primer ejercicio escrito en único llamamiento, que tendrá lugar en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid (Ciudad Universitaria), el día 7 de octubre de 1978, de acuerdo con el siguiente horario:

Sección de Derecho: A las diez horas.

Sección de Ingenieros Industriales Superiores y Sección de Económicas: A las diecisiete horas.

Para la práctica de este ejercicio los opositores deberán ir provistos del documento nacional de identidad, y se llevará a cabo sin ayuda de notas, índices ni programa alguno.

Cuarto.—Para la lectura de este primer ejercicio quedan convocados para el día 10 de octubre de 1978, a las diez horas, los opositores comprendidos entre Goetsch González, Alberto, y Ladera Sainz, María Dolores (ambos inclusive), de la Sección de Licenciados en Derecho; el 10 de octubre 1978, a las once horas, los opositores comprendidos entre Lloret García, Tomás, y Sánchez Ezquerro, Santiago (ambos inclusive), de la Sección de Ingenieros Industriales Superiores.

Dicha lectura se celebrará en la Escuela de Inspección Financiera y Tributaria (paseo del Prado, 6, Madrid), en cuyo tablón de anuncios se harán las convocatorias correspondientes para los días y pruebas sucesivas.

Madrid, 8 de septiembre de 1978.—El Presidente del Tribunal, Julián Campo Sainz de Rozas.

**23806** *CORRECCION de erratas de la Resolución del Tribunal calificador de las pruebas para ingreso en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad Inspección Auxiliar, por la que se acuerda fecha, hora y lugares para la celebración del primer ejercicio.*

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 219, de fecha 13 de septiembre de 1978, página 21406, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la cabecera de zona correspondiente a La Coruña, donde dice: «Lugar: Sala de Lectura de la Biblioteca Municipal de Ceuta, Almirante Lángara, sin número», debe decir: «Lugar: Escuela Universitaria de Estudios Empresariales, calle Almirante Lángara, sin número».

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**23807** *RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a tomar parte en las pruebas selectivas, turnos libre y restringido, convocadas para cubrir plazas vacantes en la Escala Auxiliar Administrativa del Organismo.*

Finalizado el plazo reglamentario de quince días durante el cual podían presentarse reclamaciones a la Resolución de esta Dirección General de 10 de julio de 1978, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 20 de julio de 1978, por la que se hizo pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a tomar parte en las pruebas selectivas, turnos libre y restringido, convocadas por Resolución de 21 de noviembre de 1977 para cubrir plazas vacantes en la Escala Auxiliar Administrativa de este Instituto.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 5.2 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprobó la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, y en la norma 4.4 de la convocatoria citada, ha tenido a bien elevar a definitiva la mencionada relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, debiendo rectificarse la misma en el sentido de incluir entre los admitidos turno libre a los opositores que a continuación se relacionan y con el número de orden que también se indica, por haber subsanado debidamente los defectos apreciados en sus solicitudes:

Doña Ana María Martín León. Documento nacional de identidad número 12.234.551. Se le incluye entre los admitidos con el número de orden 485, a continuación de doña María Luisa Martín Leal.

Don Isidoro López Carrasco. Documento nacional de identidad número 7.784.026. Por error material no aparecía en la

relación provisional de admitidos, por lo que ahora se le incluye con el número de orden 440, a continuación de doña María del Carmen López Carcelén.

Doña Mercedes Mazo Jimeno. Documento nacional de identidad número 13.712.061. Por error material no aparecía en la relación provisional de admitidos, por lo que ahora se le incluye con el número de orden 515, a continuación de doña Fuencisla Mazarrasa Alvear.

Don Francisco Javier Sancho Fornes. Documento nacional de identidad número 19.365.916. Por error material no aparecía en la relación provisional de admitidos, por lo que ahora se le incluye con el número de orden 713, a continuación de doña María Antonia Ramona Sánchez Villanueva.

Confirmar la exclusión de las solicitudes formuladas por los opositores doña María Luisa Martínez Domínguez, documento nacional de identidad número 9.733.717; doña Paloma Merino Pastor, documento nacional de identidad número 9.724.990; doña María Hortensia Pérez Álvarez, documento nacional de identidad número 71.546.970 y doña Peligros Quero Moreno, documento nacional de identidad número 9.728.585, por haber sido presentadas fuera del plazo señalado en la norma 3.3 de la convocatoria, ya que la remisión de éstas a través de la Oficina de Correos no se ajustó a las formalidades establecidas en el artículo 86.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, y en consecuencia el único dato fidedigno es el sello de entrada en el Registro Central del Organismo, que es de fecha posterior a la expiración del ya mencionado plazo.

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición ante la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de septiembre de 1978.—El Director general.—Por autorización, el Secretario general, Rafael Rebollo García de la Barga.

**23808** *RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a tomar parte en las pruebas selectivas, turnos libre y restringido, convocadas para cubrir plazas vacantes en la Escala Facultativa Superior (rama de Arquitectos) del Organismo.*

Finalizado el plazo reglamentario de quince días, durante el cual podían presentarse reclamaciones a la Resolución de esta Dirección General de 4 de julio de 1978, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 17 de julio de 1978, por la que se hizo pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a tomar parte en las pruebas selectivas, turno libre y restringido, convocadas por Resolución de 16 de diciembre de 1977 para cubrir plazas vacantes en la Escala Facultativa Superior (rama de Arquitectos) de este Instituto.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 5.2 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio por el que se aprobó la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, y en la norma 4.4 de la convocatoria citada, ha tenido a bien elevar a definitiva la mencionada relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, debiendo rectificarse la misma en el sentido de incluir entre los admitidos, turno libre, al opositor que a continuación se relaciona, y con el número de orden que también se indica, que por error material no aparecía en la relación provisional de admitidos:

Don Augusto Carlos Terrero Martínez. Documento nacional de identidad número 14.884.997. Se le incluye entre los admitidos con el número de orden 132, a continuación de don Antonio Tejedor de Miguel.

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición ante la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de septiembre de 1978.—El Director general.—Por autorización, el Secretario general, Rafael Rebollo García de la Barga.

**23809** *RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a tomar parte en las pruebas selectivas, turnos libre y restringido, convocadas para cubrir plazas vacantes en la Escala Facultativa Auxiliar (Aparejadores) del Organismo.*

Finalizado el plazo reglamentario de quince días, durante el cual podían presentarse reclamaciones a la Resolución de